

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00503
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	11/04/2023 17:10:54	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 347/2023

VISTO: La necesidad de asignar las funciones de Adscriptas a la Dirección General.

RESULTANDO: Que por el artículo 6 del Reglamento General de la Fiscalía General de la Nación aprobado por Decreto N.º 093/2016 de 4 de abril de 2016, se determinan las funciones que corresponden al Adscripto a la Dirección General.

CONSIDERANDO: 1) Que para el cumplimiento de dichas funciones se asignará a las Dras. Julia Coitiño y Daniela Coll, quienes reúnen las aptitudes técnicas y experiencia necesaria.

2) Que dada la naturaleza y responsabilidad de las tareas a desempeñar, se entiende pertinente disponer el pago de una compensación por un importe nominal mensual de \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil) a las mencionadas funcionarias, con cargo al objeto de gasto 042-510 “Compensación especial por funciones especiales”.

3) Que las referidas compensaciones se financiarán con la reserva de vacante informada por el Departamento de Planificación y Presupuesto.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículos 2 y 5, literal G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal B) y 59 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017, en el Anexo “Gastos corrientes e Inversiones” de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020 y en el artículo 6 del Reglamento General de la Fiscalía General de la Nación aprobado por Decreto 093/2016 de 4 de abril de 2016;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) **ASIGNAR**, a partir de la fecha, las funciones de Adscriptas a la Dirección General a las Dras. Julia Coitiño y Daniela Coll.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago de una compensación por un importe nominal mensual de \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil) a las citadas profesionales, con cargo al objeto de gasto 042-510 “Compensación especial por funciones especiales”, a partir del dictado de la presente resolución y hasta el dictado de nueva resolución en contrario. Dicho monto deberá actualizarse de acuerdo al porcentaje de ajuste que determine el Poder Ejecutivo para las remuneraciones de los funcionarios públicos.
- 3º) **NOTIFICAR** a las Dras. Julia Coitiño y Daniela Coll.
- 4º) **COMUNICAR** al Departamento de Planificación y Presupuesto.
- 5º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicación dispuestas.
- 6º) **CUMPLIDO** siga al Departamento de Gestión Humana - Administración de personal y Liquidación de

haberes - a los efectos correspondientes.

Montevideo,

AMM/yr

Actuante:
Lorena Arriola
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00503
Fecha:	11/04/2023 18:20:51	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	11/04/2023 18:20:49	Avala el documento